

RESOLUCIÓN N° 108 / 2025

CONCORDIA, 14 de abril de 2025

VISTO el EXP_FCAL-UNER: 0000101/2025 y la Resolución "C.D" N° 336/25, y

CONSIDERANDO:

Que el expediente mencionado en el VISTO contiene la documentación del concurso de oposición, antecedentes y entrevista por un (1) cargo interino de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple (JTP DS), para el actual Departamento Ciencias de la Computación y Sistemas de Representación, o denominación que en el futuro la reemplace.

Que, las unidades curriculares a cubrir son "Inteligencia Artificial" en el 1° cuatrimestre y "Sistemas Operativos y Redes de Comunicación" en el 2° cuatrimestre de la carrera Ingeniería Mecatrónica.

Que, mediante Resolución "C.D" N° 336/25 se aprueba el concurso para el cargo mencionado en el CONSIDERANDO anterior.

Qué Secretaría Académica, en forma conjunta con el Coordinador de la Carrera, realiza la propuesta de llamado a concurso para la provisión de cargos Interinos para las asignaturas del ciclo lectivo 2025, de la carrera antes mencionada.

Que el llamado es para el normal desarrollo de la Carrera en cuestión.

Que la designación es anual.

Que la suscripta es competente para resolver sobre el particular.

Por ello,

**LA VICEDECANA EN FUNCIÓN DE DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ALIMENTACION**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Fijar la fecha de inscripción para el llamado a concurso de oposición, antecedentes y entrevista por un (1) cargo interino de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple (PJTP DS), para el actual Departamento Ciencias de la Computación y Sistemas de Representación, o denominación que en el futuro la reemplace, del 16 de abril de 2025 al 24 de abril de 2025, ambas fechas inclusive.

ARTICULO 2°.- Establecer que las unidades curriculares a cubrir son "Inteligencia Artificial" en el 1° cuatrimestre y "Sistemas Operativos y Redes de Comunicación" en el 2° cuatrimestre de la carrera Ingeniería Mecatrónica.

ARTICULO 3°.- Establecer que la documentación pertinente deberá ser remitida al correo electrónico concursos.fcal@uner.edu.ar.

ARTICULO 4°.- Que los aspirantes deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución "C.D" N° 192/20, y su modificatoria, referida al régimen para los llamados en cuestión.

ARTICULO 5°.- Establecer que además de la función de docencia, el docente deberá acompañar actividades que la institución requiera.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, notifíquese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad y, cumplido, archívese.

Firmado digitalmente por
Dra. Luz Marina Zapata
Vicedecana
Facultad de Cs. de la Alimentación-UNER